

67/1/05

G.Y.

103

GALLEGOS, NEIDL & ASOCIADOS

Abogados

Camilo Gallegos Toledo (†)
Iván Gallegos Domínguez
Francisco Gallegos Rivas
Andrew Neidl Eguiguren

Lody Herrera Gallardo
Mónica Ruiz Astudillo
Ana Cristina Gutiérrez
Carlos Serrano Moya
Mario Moncayo Samaniego

Est. 1961

Av. República 396, 6th floor
P.O. Box 17-01-2772
Quito – Ecuador

e-mail: info@eign.com
www.eign.com

Tel.: (593 - 2) 252 - 1480
254-7717 / 254-7722 / 223-8092
250-8412 / 250-8413 / 222-4334
Fax: (593 - 2) 256 - 0736

Quito, 3 de enero de 2005

Señor Economista:
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Enrique
04 ENE. 2005
16:30

94030



De mi consideración,

Adjunto a la presente sírvase encontrar el primer testimonio de la Protocolización de la Escritura de Cesión de participaciones Sociales de la Compañía Andina de Comercio, CONSUMA CIA. LTDA., para su respectivo registro societario.

Agradezco de antemano la atención que se digne dar a la presente.

Atentamente,

Dr. Andrew Neidl Eguiguren
Mat. 4078 C.A.P.

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
RECIBIDA
2005.01.05

ESCRITURA DE CESTION DE PARTICIPACIONES SÓCIALES DE
" COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA. "



OTORGADA POR: GINO IVICH ESTRELLA Y OTROS

A FAVOR DE: BENJAMÍN JACK ROBERTS
LUIS EDUARDO BALLESTEROS SARMIENTO

CUANTIA: USDS 989.00

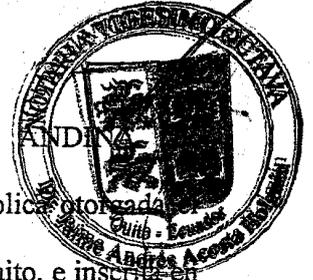
DI: 3+1

copias

acg

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, diez (10) de diciembre del dos mil cuatro, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores Gino Ivich Estrella y su conyuge señora Mónica Patricia Jijón, Luis Eduardo Ballesteros Ponce y su conyuge señora Lisa Gross Bohórquez, el señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, el señor Benjamín Jack Roberts y el señor Andrew Neidl Eguiguren, en representación de la compañía Rowley Worldwide Limited, conforme lo acredita el nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el nueve de noviembre del dos mil cuatro, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- Los señores Gino Ivich Estrella y su conyuge señora Monica Patricia Jijón, Luis Eduardo Ballesteros Ponce y su conyuge señora Lisa Gross Bohórquez, el señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, el señor Benjamín Jack Roberts y el señor Andrew Neidl Eguiguren, en

representación de la compañía Rowley Worldwide Limited son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del sexto y séptimo que son estadounidenses, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados todos a excepción del sexto que es soltero, de profesión empresarios privados a excepción del último que es abogado, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y actúan por sus propios y personales derechos y por los que representan; a quienes de conocerlos doy fe y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones, de la COMPAÑIA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** comparecen los señores Gino Ivich Estrella y su conyuge señora Mónica Patricia Jijón, Luis Eduardo Ballesteros Ponce y su conyuge señora Lisa Gross Bohórquez, el señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, el señor Benjamín Jack Roberts y el señor Andrew Neidl Eguiguren, en representación de la compañía Rowley Worldwide Limited, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el nueve de noviembre del año dos mil cuatro, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- Los señores Gino Ivich Estrella y su cónyuge señora Monica Patricia Jijón, Luis Eduardo Ballesteros Ponce y su cónyuge señora Lisa Gross Bohórquez, el señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, el señor Benjamín Jack Roberts y el señor Andrew Neidl Eguiguren, en representación de la compañía Rowley Worldwide Limited son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del sexto y séptimo que son estadounidenses, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados todos a excepción del sexto que es soltero, de profesión empresarios privados a excepción del último que es abogado, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y actúan por sus propios y personales derechos y por los



que representan.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) **COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de octubre del dos mil dos ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de enero del dos mil tres.- B) La Junta General Extraordinaria de Socios de **COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.** celebrada en la ciudad de Quito, el día nueve de noviembre del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad ceder las participaciones sociales, y autorizar al señor Gino Ivich Estrella para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.-

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Gino Ivich Estrella, debidamente autorizado y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía indicada realiza las siguientes declaraciones: -

Primera: Los socios señores Luis Eduardo Ballesteros Ponce, Gino Ivich Estrella y la compañía Rowley Worldwide Ltd. quienes comparecen a este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de **COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.**, reunida el nueve de noviembre del dos mil cuatro, declaran que ceden y traspasan, novecientos ochenta y nueve (989) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles que les pertenecen en el capital social de la **COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.**, a favor del señor Benjamín Jack Roberts y del señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, en las siguientes cantidades: El señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce cede: trescientas setenta y una participaciones (371) a favor del señor Benjamín Jack Roberts; el señor Gino Ivich Estrella cede trescientas setenta y una participaciones (371) a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento; y, La compañía Rowley WorldWide Ltd. cede: ciento cuarenta y nueve (149) participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles a favor del señor Benjamín Jack Roberts; y noventa y ocho (98) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento. Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, al momento de la suscripción de esta escritura.- **Segunda: DECLARACIÓN.-** Las señoras MONICA PATRICIA JIJON DÁVALOS y LISA LISELOTTE GROSS BOHORQUEZ, en sus calidades de cónyuges de los señores GINO IVICH ESTRELLA y LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE, respectivamente, declaran en forma expresa que autorizan y aceptan la cesión de participaciones que sus cónyuges realizan por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes existente entre si.- **Tercera: ACEPTACIÓN:** Los señores BENJAMIN JACK ROBERTS y LUIS EDUARDO BALLESTEROS SARMIENTO, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **Cuarta: RAZON E INSCRIPCIÓN:** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de denominada COMPAÑIA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) doctor Andrew Neidl Eguiguren Abogado - Inscripción número cuatro mil setenta y ocho.- " HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.

Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída íntegramente que los firmantes comparecientes esta escritura por mí el Notario aquellos se afirman y ratifican el contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



[Signature]
 SR. LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE
 C.C. *H000049-1*

Liselotte de Ballesteros
 SRA. LISA LISELOTTE GROSS BOHORQUEZ
 C.C. *170422611-5*

[Signature]
 SR. GINO IVICH ESTRELLA
 C.C. *170487935-0*

Monica de Ivich
 SRA. MONICA PATRICIA JIJON DAVALOS
 C.C. *170735169-6*

[Signature]
 SR. BENJAMIN JACK ROBERTS
 PAS. NO. *510258763*

[Signature]
 SR. LUIS BALLESTEROS SARMIENTO
 C.C. *170390446-2*

DR. ANDREW NEIDL EGUIGUREN

EN REPRESENTACION DE ROWLEY WORLDWIDE LTD.

C.I. 110252487-L



Dr. Jaime Andes Acosta Holguin
Metadid Vigésimo Octavo
Canton Delfino



ROWLEY WORLDWIDE LIMITED - IBC No.46103

MINUTES OF THE MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS

HELD IN QUITO, ECUADOR ON OCTOBER 1st, 2002

PRESENT:

CARLOS ANIBAL ESPINOZA SÁNCHEZ - SOLE DIRECTOR

CHARIMAN:

Mr. ANDREW G. NEIDL was elected Chairman of the Meeting, and Mr. Carlos Serrano Moya as Secretary of the Meeting.

QUORUM:

There being a quorum present the Chairman declared the meeting properly constituted.

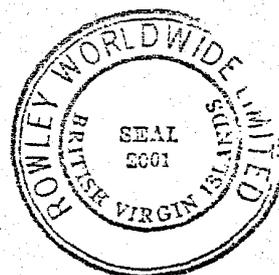
RESIGNATION:

Mr. Carlos A. Espinoza Sánchez presented his resignation as Sole Director being his resignation accepted.

ELECTION OF DIRECTORS:

The following persons were appointed as Directors of the corporation:

- Mr. Andrew G. Neidl
- Mr. Carlos A. Serrano Moya



APPOINTMENT OF OFFICERS:

IT WAS RESOLVED that the under mentioned persons be appointed as Officers of the company:

Mr. Andrew G. Neidl E.	-	PRESIDENT
Mr. Carlos A. Serrano M.	-	SECRETARY

AUTHORIZATION TO INVEST:

IT WAS RESOLVED to authorize Mr. Andrew G. Neidl as Director and President to appear on behalf of ROWLEY WORLDWIDE LIMITED, as shareholder, in the incorporation of the company "COMPANIA ANDINA DE COMERCIO, CONSUMA CIA.LTDA.", a company to be incorporated in the Republic of Ecuador, and by the laws of that country, subscribing 25% of the corporate capital, and to execute all necessary acts on behalf of the corporation required by law.

FURTHER BUSINESS:

There being no further business to come before the meeting it was adjourned.

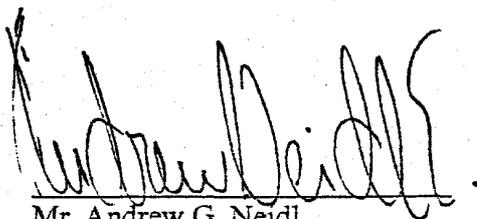
Dated this October 1st, 2002



Mr. Carlos A. Espinoza S.
Director of the Meeting

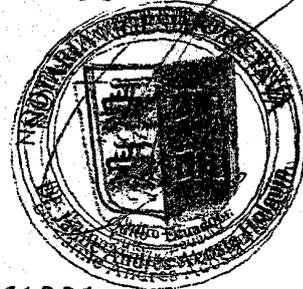


Mr. Carlos A. Serrano M.
Secretary of the Meeting



Mr. Andrew G. Neidl
Chairman of the Meeting





TRADUCCION

ROWLEY WORLDWIDE LIMITED - IBC No.461001

Acta de la Junta de Directores

Llevada a cabo en Quito, Ecuador el día 1 de Octubre de 2002

PRESENTES:

CARLOS ANIBAL ESPINOZA SÁNCHEZ - DIRECTOR UNICO

PRESIDENTE:

El Sr. ANDREW G. NEIDL es designado como Presidente de la Junta, y el Sr. Carlos Serrano Moya como Secretario de la Junta.

QUORUM:

Estando presente el quórum necesario el Presidente declara debidamente instalada la Junta.

RENUNCIA:

El Sr. Carlos A. Espinoza Sánchez presenta su renuncia como Director Único, la misma que ha sido aceptada por la Junta.

DESIGNACION DE DIRECTORES:

Las siguientes personas son designadas como Directores de la compañía:

- Sr. Andrew G. Neidl
- Sr. Carlos A. Serrano Moya



DESIGNACION DE FUNCIONARIOS:

La Junta resuelve designar como Presidente y Secretario de la compañía a las siguientes personas:

- Sr. Andrew G. Neidl E. - PRESIDENTE
- Sr. Carlos A. Serrano M. - SECRETARIO

AUTORIZACION PARA INVERTIR:

LA JUNTA RESUELVE autorizar al Sr. Andrew G. Neidl como Director y Presidente para comparecer a nombre y en representación de ROWLEY WORLDWIDE LIMITED, como accionista, en la constitución de la compañía "COMPANIA ANDINA DE COMERCIO, CONSUMA CIA.LTDA.", una compañía a ser constituida en la República del Ecuador y conforme a las leyes de dicho país, suscribiendo el 25% del capital social de dicha la empresa y ejecutar todo y cuanto acto sea necesario a nombre de la compañía y que se requiera por ley.

OTROS PUNTOS:

No habiendo otros temas o puntos que tratar se levanta la sesión.

Octubre 1ro, 2002

Firma ilegible
Sr. Carlos A. Espinoza S.
Director de la Junta

Firma Ilegible
Sr. Carlos A. Serrano M.
Secretario de la Junta

Firma Ilegible
Dr. Andrew G. Neidl
Presidente de la Junta

Certifico que la presente es una fiel traducción de su original que me fue presentado en idioma inglés.

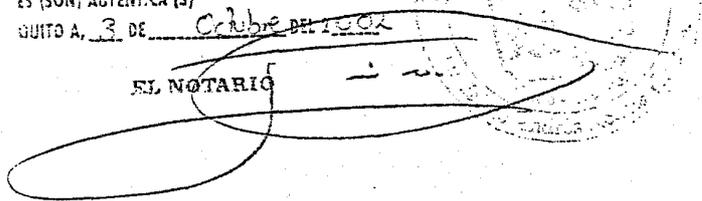
[Handwritten Signature]
Andrew G. Neidl
C.C. 110252487-1

ZOH: EN MI CALIDAD DE NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13, NUMERAL 3, DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICO QUE LA (S) FIRMA (S) Y RUBRICA (S) QUE ANTECEDE (N) DE EL (LA) SEÑOR (A) *Andrew G. Neidl*

CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO (S) *11-0252487-1*

ES (SON) AUTENTICA (S)
QUITO A, *3* DE *Octubre del 2002*

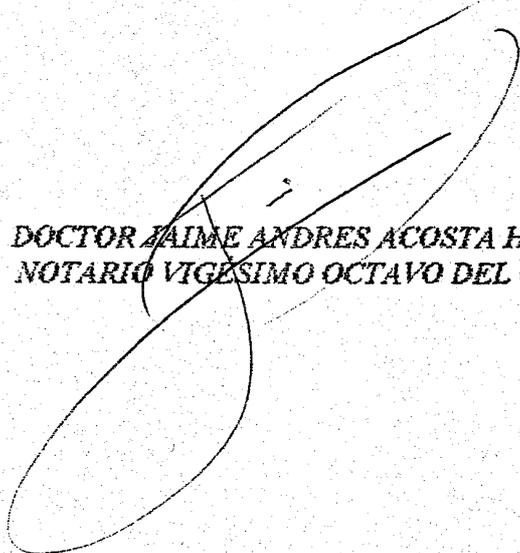
EL NOTARIO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



RAZON: ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE COMO HABILITANTE SE ENCUENTRA
AGREGADO A LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA
COMPAÑIA ANDINA DE COMERCIO, CONSUMA CIA.LTDA. OTORGADO POR: GINO IVICH
Y OTROS OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2002 Y EN FE DE ELLO
CONVIERO LA PRESENTE, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2004.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE "COMPAÑÍA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA."
CELEBRADA EN QUITO EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2004**



En el cantón Quito, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle General Duma N45-231 y De Las Malvas, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señorita Ana Cristina Gutiérrez consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores Luis Ballesteros Ponce, Gino Ivich Estrella y Rowley Worldwide Ltd. a favor del señor Benjamin Jack Roberts y del señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento;
2. Conocer y resolver sobre la subrogación de los derechos en la hipoteca a favor del Banco del Pichincha;
3. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía;
4. Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos de la compañía; y
5. Autorización al Gerente General para la contratación de una operación de crédito con el Banco del Pichincha financiado con fondos del exterior por un valor de USDS\$23.000.-

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Doctora Ana Cristina Gutiérrez y con la presencia de los socios de la Compañía: **LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE**, por sus propios y personales derechos, propietario de novecientos setenta y cinco (975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **GINO IVICH ESTRELLA**, por sus propios y personales derechos, propietario de novecientos setenta y cinco (975) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, la compañía **ROWLEY WORLDWIDE LIMITED**, debidamente representada por el Dr. Andrew Neidl Eguiguren conforme se desprende de la autorización conferida en la Junta de Directores de dicha compañía que se adjunta a la presente Acta, propietaria de seiscientos cincuenta (650) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Gino Ivich Estrella, Gerente General de la Compañía.

A continuación, el señor Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los Puntos del Orden del Día y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Los señores Luis Eduardo Ballesteros Ponce y Gino Ivich Estrella y la compañía Rowley Worldwide Ltd. proponen efectuar una cesión de las participaciones sociales de su propiedad en la compañía ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA. a favor del señor Benjamin Jack Roberts en la cantidad de 989 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, en las siguientes cantidades: El señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce cede: trescientas setenta y una participaciones (371) a favor del señor Benjamin Jack Roberts; el señor Gino Ivich Estrella cede trescientas setenta y una participaciones (371) a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento; y, La

compañía Rowley WorldWide Ltd. cede: ciento cuarenta y nueve (149) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor del señor Benjamín Jack Roberts; y seventa y ocho (98) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor del señor Eduardo Ballesteros Sarmiento.



Con las presentes cesiones de participaciones, el capital social de la compañía se integra de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Gino Ivich Estrella	USD\$604	604/	23.23%
Luis Ballesteros Ponce	USD\$604	604/	23.23%
Rowley Worldwide Limited	USD\$403	403/	15.5%
Benjamín Jack Roberts	USD\$520	520/	20%
Luis Ballesteros Sarmiento	USD\$469	469/	18.04%
TOTAL	USD\$2,600.00	2.600	100%

- 1.1 Se resuelve aceptar la inversión del señor Benjamín Jack Roberts, como aumento de capital, por un valor de USD\$100,000.00, a la compañía ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA. Este valor aportado se tendrá como aumento de capital, mismo que beneficiará a todos los socios de acuerdo a la tabla anexa.
- 1.2 Se resuelve aceptar la inversión del señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, como aumento de capital, por la cantidad de noventa y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$94,000,00) mediante aporte en especie, de un inmueble compuesto de terreno, galpón y oficinas, ubicado en el Lote número 81, ubicado en el sector Monteserrín, en la Calle General Duma, de la ciudad de Quito. Este valor aportado como aumento de capital beneficiará a todos los socios de acuerdo a la tabla anexa.
2. Se resuelve aceptar el inmueble aportado por el señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento, mismo que encuentra hipotecado al Banco del Pichincha por una suma aproximada de USD\$36.000.- Se autoriza al señor Gerente General para que realice las gestiones necesarias para la subrogación de la calidad de Deudor Hipotecario del inmueble, producto de la transferencia del inmueble a CONSUMA, así como para subrogarse en la calidad de Deudor Principal por el valor de la obligación.
3. Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO UN dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 391,101.00), para llegar al monto total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América (USD\$393,701,00), mediante la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos (\$1.00) cada una.
 - 3.1 Que el pago del presente aumento de capital se realizará en su totalidad al momento de la suscripción por los socios, de la siguiente manera:

3.2 Mediante compensación de créditos por cuentas por pagar con los socios por prestamos de accionistas, por los siguientes valores: Al señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce la cantidad de USD\$27,807; al señor Gino Ivich Estrella la cantidad de USD\$27,807; a la empresa Rowley WorldWide Ltd. la cantidad de USD\$18,551,00; al señor Benjamín Jack Roberts la cantidad de USD\$23,940; y al señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento la cantidad de USD\$21,594-, sumando un valor total de USD\$119.701,70. Se autoriza que los socios Gino Ivich, Luis Ballesteros Ponce y Rowley Worldwide Ltd., cedan a favor de los demás socios los derechos que tienen sobre las cuentas de compensación de créditos para beneficio de todos los socios de acuerdo a la tabla anexa, para el aumento de capital.

3.3 Mediante Aportes a Futuras Capitalizaciones por los siguientes valores: Al señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce la cantidad de USD\$17,980.-; al señor Gino Ivich Estrella la cantidad de USD\$17,980.-; a la empresa Rowley WorldWide Ltd. la cantidad de USD\$11,997; al señor Benjamín Jack Roberts la cantidad de USD\$15,480; y al señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento la cantidad de USD\$13,963.-, sumando un valor total de USD\$77,400.- Se autoriza que los socios Gino Ivich, Luis Ballesteros Ponce y Rowley Worldwide Ltd., cedan a favor de los demás socios los derechos que tienen sobre la cuenta aporte para futura capitalización, para beneficio de todos los socios de acuerdo a la tabla anexa, para el aumento de capital.

3.4 La cantidad de noventa y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$94.000,00) mediante aporte en especies, de un inmueble compuesto de terreno, galpón y oficinas, ubicado en el Lote número 81, ubicado en el sector Monteserrín, en la Calle General Duma, de la ciudad de Quito. Este valor aportado como aumento de capital beneficiará a todos los socios de acuerdo a la tabla anexa.

3.5 La cantidad de USD\$100,000.00, en efectivo aprorrata de las participaciones de los socios, como aumento de capital, beneficiará a todos los socios de acuerdo a la tabla arriba anexa. El señor Benjamín Jack Roberts cede sus derechos sobre el dinero aportado para beneficio de todos los socios.

Una vez perfeccionado el aumento de capital el capital quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
LUIS BALLESTEROS PONCE	\$604.00	\$90,853	\$91,457	91.457
GINO IVICH ESTRELLA	\$604.00	\$90,853	\$91,457	91.457
ROWLEY WORLDWIDE LTD	\$403.00	\$60,621	\$61,024	61.024
BENJAMIN JACK ROBERTS	\$520.00	\$78,220	\$78,740	78.740
LUIS BALLESTEROS SARMIENTO	\$469.00	\$70,554	\$71,023	71.023
TOTAL	\$2,600.00	\$391,101.00	\$393,702.00	393.701

3.6 Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Sexto del estatuto social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado societario dicha norma estatutaria dirá: "Artículo Sexto.- DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN DOLARES de los Estados Unidos de América (USD\$393,701,00) dividido en 393.701 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.-) de valor cada una."



Se autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Socios presente.

4. Se resuelve reformar el estatuto social de la compañía en su artículo Vigésimo Cuarto, sobre los DIRECTORES de la compañía, ya que por decisión de los socios el Directorio estará constituido por 5 DIRECTORES. Dicha norma estatutaria dirá: "B) DEL DIRECTORIO.- ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- El Directorio estará constituido por cinco directores o vocales principales y sus respectivos suplentes y el Gerente General, quién actuará como Secretario. Para ser Director Principal o Suplente no se requiere se accionista de la compañía, y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por un igual período.- Los miembros del Directorio cesarán sus funciones: a) Por terminación del período de sus nombramientos y siempre que fueren legalmente reemplazados; b) Por renuncia aceptada por la Junta General; y c) Por remoción acordada por la Junta General."

Se designa a los señores Benjamín Jack Roberts y Luis Ballesteros Sarmiento, Luis Ballesteros Ponce, Andrew Neidl Eguiguren, Mónica Jijón como Directores Principales de la compañía. Se autoriza al señor Gerente General de la compañía para que comunique dicha designación y recabe la aceptación correspondiente. S VOTOS UNÁNIMES

5. La Junta también por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General y/o Presidente de la Compañía para solicitar una operación de crédito al Banco del Pichincha con financiamiento de fondos del exterior por un valor de USD\$23,000.00 para la cancelación de una factura de la compañía Guandy/Tropical; así como reformar el estatuto social de la compañía para autorizar al Gerente General para que con pueda solicitar créditos a instituciones financieras del país hasta por un valor del 5% del capital social, y junto con la firma del Presidente hasta por un valor de 10%.

Adicionalmente, se establece que el endeudamiento anual de la compañía no puede ser superior al 30% DEL CAPITAL SOCIAL. El Gerente General queda autorizado para realizar las modificaciones estatutarias y tramites del caso para su implementación.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Pasan a formar parte del expediente del Acta de esta Junta, los siguientes documentos:

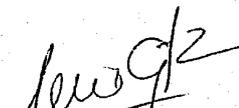


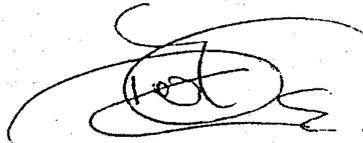
- a) La lista de asistentes y número de participaciones que representan; y
- b) Carta Poder.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

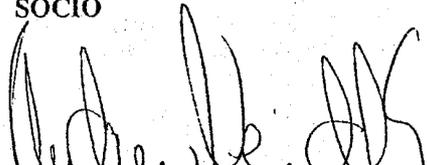
Se levanta la sesión a las 11H45

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad Hoc y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD-HOC

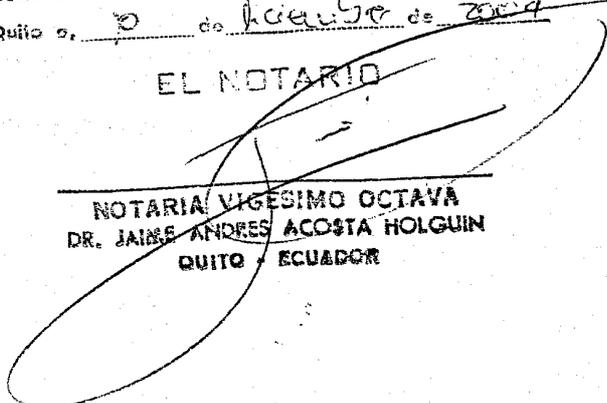

SR. GINO IVICH ESTRELLA
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO


LUIS EDUARDO BALLESTEROS
SOCIO


ROWLEY WORLDWIDE LIMITED
SOCIA

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que entrego, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres (tres) folios (folios) para este efecto esto seguido lo devolvi, dos días de haber certificado una (una) fotocopia que entrego al mismo; habiendo protocolado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actuamente a mi cargo conforme lo ordena la Ley.
 Quito a, 0 de Noviembre de 2009

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR





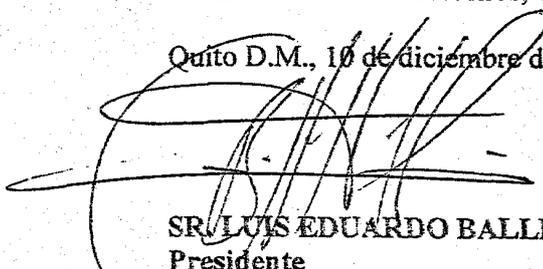
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el nueve de noviembre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce cede: trescientas setenta y una participaciones (371) sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) pagadas en su totalidad de a favor del señor Benjamín Jack Roberts.
2. El señor Gino Ivich Estrella cede trescientas setenta y una participaciones (371) sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) pagadas en su totalidad de a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento.
3. La compañía Rowley WorldWide Ltd. cede: ciento cuarenta y nueve (149) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) pagadas en su totalidad de a favor del señor Benjamín Jack Roberts.
4. La compañía Rowley WorldWide Ltd. cede: noventa y ocho (98) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1) pagadas en su totalidad de a favor del señor Luis Eduardo Ballesteros Sarmiento.

La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 10 de diciembre del 2004



SR. LUIS EDUARDO BALLESTEROS
Presidente
COMPAÑIA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.

ECUATORIANA*****E9149122127

CASADO A PAULISA VIGELLOTTE GROSS BOLOQUE

SUPERIOR DE VEZAJERIA INDUSTRIAL

LUIS BALLESTEROS PONCE

BLADYS PONCE

QUITO 21/09/2004

21/09/2016

REN 2209743

Pch



VIGESIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1708000441

BALLESTEROS PONCE LUIS EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/

03 de ABRIL de 1965

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001 B - 0089 00177 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

[Signature]

Firma del Cedulaado




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0029 NUMERO

1708000441 CEDULA

BALLESTEROS PONCE LUIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA P. PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170735169-6

JIJON DAVALOS MONICA PATRICIA

NOMBRES Y APELLIDOS /CHILE/

LIVY 22 DICIEMBRE 1970

REG. CIVIL 0325 00629 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972



Jijon de Ivich

EQUATORIANA***** 43331322

CASACC SINO IVICH ESTRELLA

SUPERIOR EMPLEADO

CRISTOBAL JIJON

MARIA DAVALOS

QUITO 30/01/2013

REN 0465010



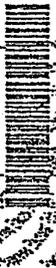
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

770-0022 NUMERO 170735169 CEDULA

JIJON DAVALOS MONICA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
CANTON

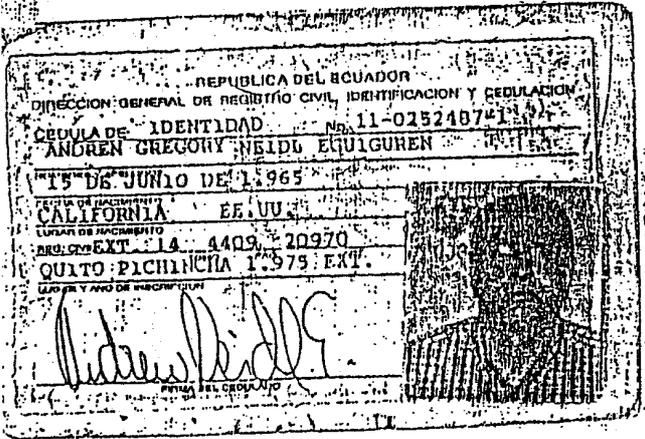
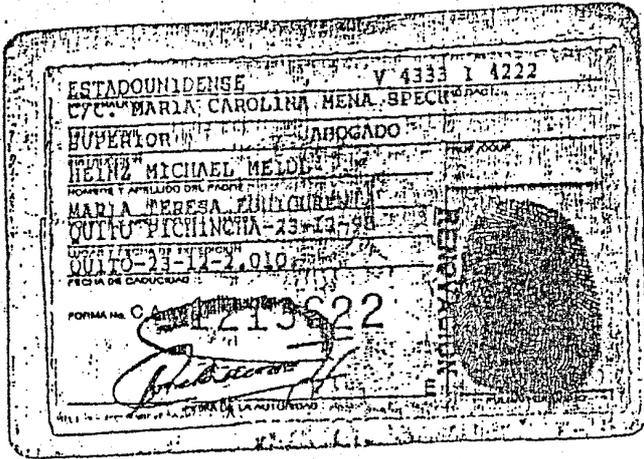
LA FLORESTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en QUITO (orig. y copia) para esta efecto acto seguido le devolvi, des. s de haber reconocido una (fotocopia) que entregó al mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 10 de Agosto de 2004

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA. OTORGADO POR: GINO IVICH ESTRELLA Y
OTROS. A FAVOR DE: BENJAMÍN JACK ROBERTS Y OTRO FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN
QUITO. A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON: CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA COMPAÑIA ANDINA DE COMERCIO. CONSUMA CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2002, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE QUITO A, 21 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

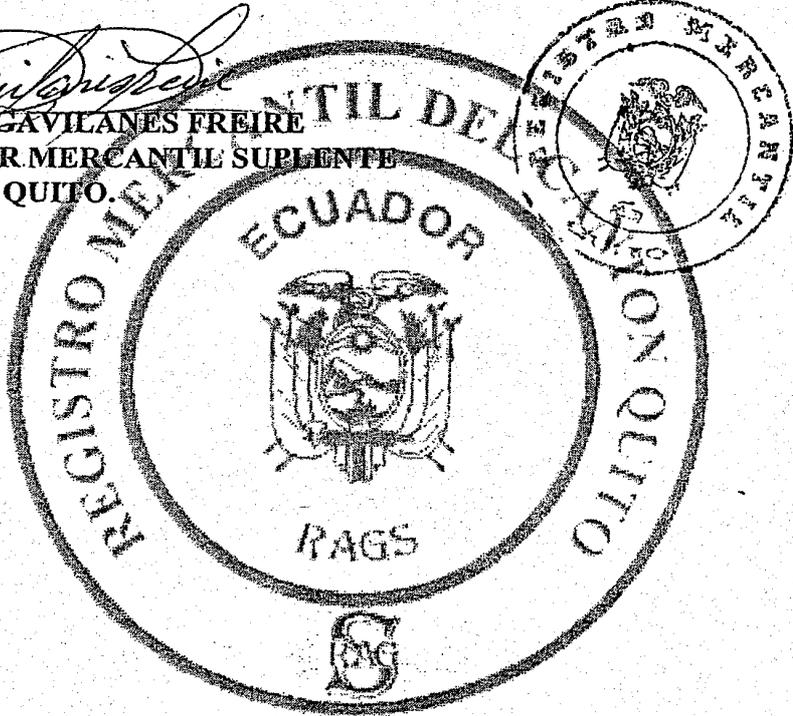


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 47 del REGISTRO MERCANTIL de siete de Enero del dos mil tres, a fs 40, tomo 134, correspondiente a la constitución de la "COMPAÑIA ANDINA DE COMERCIO CONSUMA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

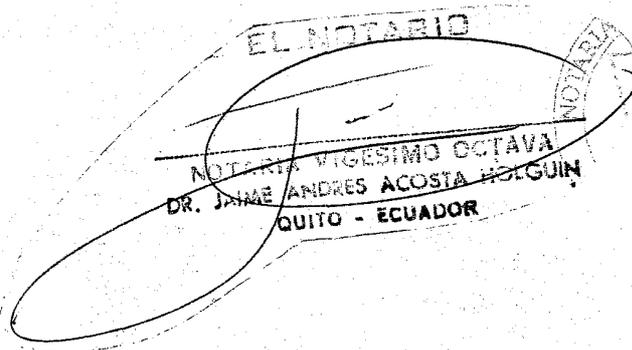
H. Gavilanes Freire
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
 REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
 DEL CANTÓN QUITO.



Ng

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en uma folios útiles en este estado, acto seguido le devolvi despues de haber uma (fotocopia) que uma mismo; he sido archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 28 de Diciembre de 2004



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PATROCINADO POR EL DOCTOR ANDREW NEIDL EGUIGUREN, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN QUINCE FOJAS UTILES QUITO A, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA
PROTOCOLIZACION DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANDINA**
DE COMERCIO CONSUMA CIA.LTDA. OTORGADO POR: **GINO IVICH ESTRELLA Y OTROS.** A
FAVOR DE: **BENJAMIN JACK ROBERTS Y OTRO** FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A
VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN